

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 14 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	JOSE EUSEBIO JAIMES OJEDA
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05001 41 05 007 2021 00581 00
Decisión	APLAZA AUDIENCIA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que mediante memorial con fecha del 03 de junio de 2022, COLPENSIONES solicitó el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día MIÉRCOLES 8 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 AM; por las razones que a continuación se relacionan:

“...Lo anterior se debe principalmente a que el comité de conciliación de la entidad a la fecha de la audiencia no tendría el suficiente tiempo para emitir el Concepto Técnico de Conciliación para el presente proceso; documento que a su vez es muy importante para la entidad tenerlo presente en la audiencia del artículo 72....”

En aras de garantizarle el DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD ACCIONADA, se accede al aplazamiento por ella deprecado y se FIJA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO, PRACTICA DE PRUEBAS Y SEGUIDAMENTE LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 039 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
